



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 680014003020-2021-00302-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado por el apoderado de la parte actora el 24 de septiembre de 2021 Hora 9:05 a.m., este juzgado ordena **REQUERIRLO** para que allegue nuevamente y corregido el oficio de notificación que le fue remitido al demandado y que da cuenta el inciso primero del auto del 21 de septiembre de 2021, ya que las advertencias plasmadas en el mismo se encuentran descritas de manera errada, toda vez que se realizaron de acuerdo al CGP, siendo lo correcto las del Decreto 806 de 2020 por cuanto la misma se realizó de manera electrónica al email de la entidad demandada.

De otro lado, y en atención a que dentro del presente proceso fue solicitada medida cautelar, y como quiera que la misma es legalmente procedente de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO DEL REMANENTE** de los bienes que se llegaren a desembargar y que sean de propiedad de la entidad demandada **MARVILLA S.A.**, dentro del proceso que cursa en el **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** bajo el radicado 680013103010-2019-00371-01 promovido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA) en contra de MARVILLA S.A. Oficiéase en tal sentido al Juzgado citado.

Se limita la medida a la suma de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$61.460.000=).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 211 del 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8cd2be7efaf4c19a7de91e98745eef3dff212c9df723894e2d9151f92b3c1dd**

Documento generado en 26/11/2021 09:53:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>